Ordenanzas fiscales

Modificación de 27 de octubre de 2005 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias y Autorizaciones Administrativas de Autotaxis y vehículos de alquiler, de 15 de diciembre de 1989

Versión: Texto inicial publicado el 22/12/2005

Identificador: ANM 2005\88

Tipo de Disposición: Ordenanzas fiscales

Fecha de Disposición: 27/10/2005

Permalinks:
- https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2005/12/22/(8)/dof/spa/html
- https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2005/12/22/(8)/dof/spa/pdf

Publicaciones:
- BO. Comunidad de Madrid 22/12/2005 num. 304 (suplemento, fascículo I) pag. 70.
- BO. Ayuntamiento de Madrid 23/02/2006 num. 5692 pag. 609.

Afecta a:
- Modifica artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias y Autorizaciones Administrativas de Autotaxis y vehículos de alquiler, de 15 de diciembre de 1989. ANM 2023\121

Modificación de 27 de octubre de 2005 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias y Autorizaciones Administrativas de Autotaxis y vehículos de alquiler, de 15 de diciembre de 1989

CAPÍTULO III

Cuota tributaria

"Artículo 4.

(Mismo texto)

Epígrafe 1. Concesión y expedición de licencias.

	Euros
Licencias de autotaxis	441,35

Epígrafe 2. Autorización para transmisión de licencias.

Por cada autorización de transmisión de licencias de:

	Euros
Autotaxis	525,25
Alquiler con conductor	262,60

Epígrafe 3. Revisiones y sustituciones de vehículos.

	Euros
Revisión reglamentaria de carácter anual y ordinaria	15,60
Revisión extraordinaria, a instancia de parte	15,60
Por autorización para sustituir un vehículo afecto a licencias de autotaxis o de alquiler con conductor	3,70

Epígrafe 4. Otras autorizaciones administrativas.

	Euros
a) Expedición de duplicados de licencias, permisos de conducir y tarjetas de identificación del conductor, por cada uno de ellos	6,20
b) Derechos de examen para la obtención de permiso municipal de conducir, por cada solicitud de examen	1,50
c) Por la expedición del permiso municipal para conducir vehículos de servicio público y por la expedición o renovación de la tarjeta de identificación del conductor, por cada uno de ellos	7,50"

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" o en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".